



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER EJECUTIVO

624

LA PLATA 23 MAR. 1998

Visto que la Asesoría General de Gobierno no cuenta con una vacante real en el Agrupamiento Profesional, Abogado "A", Categoría 21, producida como consecuencia del cese por fallecimiento de su titular Marta Egle Sardi (Resolución XI-Nº 25/96) oportunamente asignada con carácter interino al doctor Martín Enrique Silva (Resolución XI-Nº 26/96), la cual fuera limitada mediante Resolución 11106-2 Nº 21/97; y

CONSIDERANDO:

Que el Organismo de referencia tiene necesidad de designar personal en Planta Temporaria de conformidad con lo establecido en los artículos 111º inciso d) y 117º de la Ley 10.430 (T.O. Decreto nº 1869/96), debido a un incremento laboral de gran trascendencia acompañado coincidentemente con una importante merma de personal sufrida en la totalidad de su plantel, como consecuencia de jubilaciones, renunciaciones, etc.;

Que para lograr el objetivo propuesto es imprescindible transferir la vacante mencionada de Planta Permanente a la Planta Temporaria del citado Organismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 19º inciso 1) de la Ley 12.068, aprobatoria del Presupuesto General Ejercicio 1998;

Que la propuesta para la cobertura de dicho cargo no incide en la contención del gasto que se procura al tomar una vacante real producida en el Agrupamiento Profesional, Abogado A, Categoría 21, Planta Permanente, Ley 10.430;

Que la persona propuesta satisface plenamente las condiciones exigidas para desempeñarse en las tareas que le han de encomendar colaborando con el Plantel Profesional de la Asesoría General de Gobierno;

Que todo lo antes señalado es en el --

///

57

///lvta.

marco de las pautas establecidas en el Decreto N° 4319/94;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: Suprímase en la ASESORIA GENERAL DE GOBIERNO, de su ----- Plantel Básico vigente, un (1) cargo del Agrupamiento Profesional, Abogado "A", Código 5-0001-I-A, Categoría 21, Planta-Permanente, Ley 10.430.

ARTICULO 2º: Incorpórase en la ASESORIA GENERAL DE GOBIERNO, un (1) ----- cargo en Planta Temporaria.

ARTICULO 3º: Designase en la ASESORIA GENERAL DE GOBIERNO, en Plan----- ta Temporaria, como Personal Transitorio, Artículos - 111º inciso d) y 117º de la Ley 10.430 (T.O. Decreto n° 1869/96), - con una retribución equivalente a Categoría 21, Agrupamiento Profesional, a partir de la notificación del presente y hasta el 31 de Diciembre de 1998, al doctor **JUAN ANDRES RONCO** (DNI. 21.828.226 - clase 1970).

ARTICULO 4º: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto ----- en el artículo anterior, deberá ser atendido con cargo a las partidas que correspondan al Presupuesto Ejercicio 1998.

ARTICULO 5º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Minis----- tro Secretario en el Departamento de Gobierno y Justicia y por el Señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía.

ARTICULO 6º: Regístrese, comuníquese, publíquese, dése al Registro----- y Boletín oficial y archívese.-

DECRETO N° 621

Dr. JOSE MARIA PUC BANCALARI
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA
DE LA PCIA. DE BS. AS.

Lic. JORGE E. SARGHINI
MINISTRO DE ECONOMIA
de la Provincia de Buenos Aires

Dr. EDUARDO ALBERTO DUHALDE
Gobernador
de la Provincia de Buenos Aires